



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS**

NIT. 860.009.578-6

COLECTIVA PASAJEROS

Expedida en: BOGOTA, D.C.	Sucursal Expedidora CALLE 100	Cod. Sucursal 33	Punto de Venta NINGUNO			Cod. Punto 0	Ramo 31	No. Póliza 33-31-101000769	No. Grupo 0
Clase de Documento EMISION ORIGINAL	No. De Documento 0	Fecha Expedición			Vigencia			No de Días 365	
		Día 03	Mes 02	Año 2025	Desde las 24 horas del			Hasta las 24 horas del	

DATOS DEL TOMADOR

Nombre : TRANSPORTES ESPECIALES DE BOGOTA S A	Identificación : 860.352.641-1
Dirección : CL 128 A N 45 11 OF 403	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 2748106

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado : SUAREZ DAZA, LUIS FELIPE	Identificación : 80.408.844
Dirección : CL 164 A 25 64 AP 200	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL Teléfono : 5265038

DATOS DEL BENEFICIARIO

Beneficiario : PASAJEROS OCUPANTES DEL VEHICULO O LOS DE LEY
--

DETALLE DE COBERTURAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO		VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLES % MINIMO	
ITEM: 37	PLACA: UFU545	CLASE: MICROBUS	MARCA: MERCEDES BENZ	SERVICIO: PUBLICO	MODELO: 2004
CHASIS: SAC9046634A918324		MOTOR: 61198170017298	NO PASAJEROS: 19	TRAYECTO: ESPECIAL	
AMPAROS					
MUERTE ACCIDENTAL		100 SMMLV			
INCAPACIDAD PERMANENTE		100 SMMLV			
INCAPACIDAD TEMPORAL		100 SMMLV			
GASTOS MEDICOS		100 SMMLV			
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL		SI AMPARA			
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL		SI AMPARA			
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL		SI AMPARA			
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES		SI AMPARA			
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO		SI AMPARA			

OBSERVACIONES

Valor Asegurado Total	Valor Prima	Gastos Expedición	IVA	RUNT	Total a Pagar	Facturación
\$ *****284,700,000.00	\$ *****285,563.00	\$ *****0.00	\$ *****54,256.00	\$ *****2,900.00	\$ *****339,819.00	ANUAL/ANTICIPADA

INTERMEDIARIO

Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañia	% Part.	Valor Asegurado
INASEG LIMITADA ASESORES DE SE	4271	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 0 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

-TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 12/07/2024-1329-P-06-E-RCCPTP-032A-M4-D001, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES:

DIRECCIÓN: Carrera 45A No. 102 A - 34 TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDEESTADO.COM

SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS
INASEG LIMITADA ASESORES DE SE
33-31-101000769

FIRMA AUTORIZADA

Oficina Principal: autopista norte # 103 - 60, piso 5 telefono: 601-2186977, 601-6019330

FIRMA TOMADOR

MANUEL CALLEJAS 03/02/2025